

SERVICIOS CENTRALES

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
Pº Juan XXIII, 26 28040 Madrid

SERVICIOS PROVINCIALES Y OFICINAS DELEGADAS

Las direcciones y teléfonos de los Servicios Provinciales y de las Oficinas Delegadas de MUFACE pueden consultarse en:

<http://www.muface.es/content/servicios-provinciales-y-oficinas-delegadas>

Horario de atención al público de lunes a viernes,
de 9:00 a 14:00 horas

OFICINA DE INFORMACIÓN AL MUTUALISTA

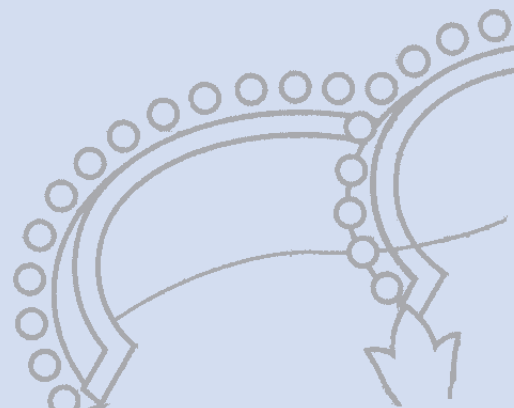
Teléfonos de información: 912 739 950 y 912 734 999
(lunes a jueves de 9 a 18 h); viernes de 9 a 14 h.

Horario de Verano
(del 16 de junio al 15 de septiembre):
lunes a jueves de 8:30 a 14:30;
viernes de 9 a 14 h.

www.muface.es



NIPO 636-15-057-6



**MUFACE LE
RECOMIENDA
llevar a cabo
una elección
meditada y
responsable**



Diciembre 2015

MUFACE LE RECOMIENDA

Llevar a cabo una elección meditada y responsable

PRESTE la máxima atención en el ejercicio de su derecho de opción para recibir su asistencia sanitaria y la de sus beneficiarios.

RECUERDE que, salvo en casos excepcionales tasados, su elección determina los medios asistenciales a los que deberán acudir sus beneficiarios y usted mismo.

ESTUDIE los medios y cuadros médicos incluidos en los catálogos de servicios que las entidades de seguro de asistencia sanitaria elaboran a tal fin (en la página web de MUFACE se encuentran disponibles los enlaces).

RECOMENDAMOS que tenga especialmente en cuenta los diversos medios que pone a su disposición, **en su zona de residencia**, cada entidad médica o el Servicio Público de Salud, ya que son los servicios que con mayor frecuencia utilizará.

VALORE la **disponibilidad, proximidad y accesibilidad** de los servicios de Atención Primaria y de Atención Especializada, tanto en consulta externa como en régimen de hospitalización.

Los residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes, deben valorar si existe convenio de colaboración de MUFACE con su Comunidad Autónoma para el acceso a los recursos de atención primaria públicos existentes en dichos municipios (Convenios del Medio Rural), así como el alcance de dicho acceso, ya que puede estar limitado en algunos casos a urgencias.

Convenios Medio Rural

CCAA	Convenio Rural	Atención Primaria Completa	Solo Urgencias	Incluye desplazados
Andalucía	X	X		
Aragón	X		X	X
Asturias	X	X		
Islas Baleares	X	X		
Islas Canarias				
Cantabria	X	X		X
Castilla la Mancha	X	X		X
Castilla y León	X	X		
Cataluña	X	X		X
Extremadura	X	X		X
Galicia	X	X		X
Madrid	X		X	
Murcia				
Navarra				
La Rioja				
País Vasco				
Valencia				

En los servicios provinciales de la Mutuallidad pueden obtener una información más amplia al respecto.

VALORE las ventajas de cada prestador de servicios sanitarios y priorice aquellos que estén de acuerdo con sus preferencias.

VALORE las particularidades propias y diferenciales de cada forma de provisión, la libre elección y acceso directo a los facultativos especialistas, dentro del respectivo cuadro de médicos y medios disponibles.

RECUERDE que el cambio de entidad médica de manera directa podrá realizarse únicamente y por una sola vez durante el mes de enero, y que los servicios elegidos serán para todo el año.